

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 5. Vivienda primera, en la planta primera del edificio situado en Palafrugell, calle Frederic Martí Carreras, 8. Tiene una superficie útil de 52 metros 90 decímetros cuadrados, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Al frente, con vestíbulo y caja de la escalera y con vivienda cuarta de esta misma planta; al fondo, con finca propiedad de «Edificios 40, Sociedad Anónima», y con la vivienda segunda de esta misma planta; a la derecha, entrando, con vestíbulo y caja de la escalera y con la vivienda segunda de esta misma planta, y a la izquierda, con patio que es anexo de la vivienda tercera de la planta baja, en su proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.846, libro 489, folio 168, finca número 21.076, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.800.000 pesetas.

La Bisbal d'Empordà, 25 de julio de 2000.—El Secretario en sustitución.—54.742.

MADRID

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento hipotecario, bajo el número 674/88, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, contra don Juan Buongiovanni Carnero y otros, habiéndose dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario judicial don Luis Jorge Rodríguez Díez.

En Madrid a 1 de septiembre de 2000.

El anterior escrito únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes hipotecados, sirviendo de tipo para la misma el consignado por las partes en la escritura de hipoteca, y que es la cantidad de 5.656.000 pesetas para la finca registral 20.606, y 4.996.000 pesetas para la finca registral 20.795, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre de 2000, a las diez quince horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los que contendrán los requisitos exigidos en las reglas 8.ª y 9.ª de dicho artículo, expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, cuenta corriente 2435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 11 de diciembre de 2000, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 15 de enero de 2001, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esa resolución a los deudores en las fincas subastadas, librándose a tal fin el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de Alcalá de Guadaíra, despacho que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciación y cumplimiento, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirvan los edictos de notificación en forma.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Finca registral 20.606. Vivienda social tipo A, sita en la tercera planta alta, señalada con el número 15 de los elementos individuales, con superficie construida de 97,83 metros cuadrados; lindante: Al norte, con vivienda tipo B de igual planta, hueco de escalera y rellano de acceso; sur, bloque 27; este, calle en proyecto, y oeste, vivienda tipo A-1 de igual planta y hueco de escalera. Además, por el sur y oeste, lo hace con un patio de luz y ventilación. Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, inscripciones cuarta y octava de la citada finca.

Tipo de subasta: 5.656.000 pesetas.

Finca registral 20.795. Vivienda social tipo C, sita en la planta baja, señalada con el número 2 de los elementos individuales, con superficie construida de 76,76 metros cuadrados; Lindante, al norte, con calle en proyecto de acceso; sur, vivienda tipo C-1 y rellano de escalera; este, calle en proyecto, y oeste, rellano de escalera y de acceso. Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, inscripciones cuarta y octava de la citada finca.

Tipo de subasta: 4.996.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.

Conforme.—El Magistrado-Juez.—El Secretario».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de no poder hacerse conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo en Madrid a 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—54.713.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, dando cumplimiento a lo acordado en providencia del día de la fecha recaída en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Grupo GRD, Sociedad Anónima», por el presente,

Hace saber: Que por resolución de 29 de julio del año 2000, dictada por la Sección 18 de la Audiencia Provincial de Madrid, en el rollo de apelación 1.222/98, se ha declarado firme el auto de 7 de julio de 1997 dictado por este Juzgado a través del cual se declaraba concluso el expediente de suspensión de pagos, al haber sido rechazada la proposición de convenio presentada por la entidad suspenso, habiéndose acordado el cese de los Interventores en el ejercicio de sus funciones transcurridos diez días desde aquel en que se produzca la última publicación de esta comunicación.

Y para que conste y con el objeto de su publicación expido y firmo el presente en Madrid, 26 de septiembre de 2000.—El Secretario.—55.478.

MIERES

Edicto

Doña María de las Nieves Monteserín Arias, Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 311/2000, se sigue a instancia de don Ramón Estébanez González, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón González Suárez, natural de Ablaña-Mieres, vecino de Ablaña, de noventa y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Ablaña-Mieres, no teniendo de él noticias desde finales de 1937, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Mieres, 20 de julio de 2000.—La Juez, Nieves Monteserín Arias.—La Secretaria, Raquel Martínez González.—54.664. 1.ª 3-10-2000

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Dolores Codina Rossa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 787/1983, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Isabel Barreras Trias,

contra don Miguel Ángel Palmer Carbonell y don Francisco Bonnin Tarongí, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0452.0000.15.0787.83, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se reservarán el depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de noviembre de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Igualmente, sirva el presente edicto de notificación al demandado en ignorado paradero don Francisco de Paula Bonnin.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de la vivienda de planta tercera señalada con el número 38, de la calle Luca de Tena, cuya cabida, según consta en el Registro de la Propiedad, es de 124 metros cuadrados, y linda, mirando desde dicha calle: Al frente, con la misma; a la derecha, con la vivienda de la derecha del mismo piso, rellano y vuelo sobre la terraza de uso privativo de la vivienda de la izquierda de la planta alta primera; izquierda, finca remanente, y por el fondo, vuelo sobre la citada terraza de uso privativo de la vivienda de la izquierda de planta alta. Datos registrales: Finca registral número 23.903, cuya historia registral consta inscrita el folio 158 del tomo 3.993 del archivo, libro 394 del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2.

Valorada, a efectos de subasta, en seis millones quinientas treinta y nueve mil trescientas treinta y nueve (6.539.339) pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.791.

PICASSENT

Edicto

Doña Nuria Pomer López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picassent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 86/99, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria

a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado, por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra la mercantil «Chatosa, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 20 de diciembre de 2000, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 2001, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 199.890.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Mig, 22, de Picassent, el 50 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo la presente de notificación en forma a la deudora en el supuesto de que resulte negativa.

Bien que se subasta

Rústica en término de Monserrat, partida del Camino Real, de superficie 1 hectárea 49 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.541, libro 190 de Monserrat, folio 65, finca 16.744, 7.ª

Picassent, 1 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—54.854.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Teresa Herrero Rabadán, Juez de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Felipe Sánchez Castaño y doña Manuela Anguas Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018002699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa-habitación en Pilas, calle Blanca Medina, 24 de gobierno, antes 18, que linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Fernando Quintero Jurado; izquierda, con otra de don Diego Vázquez Mudarra, y fondo, con corral de casa de la calle Eduardo Dato, de los herederos de don Miguel Calatán Delgado. Tiene una superficie de 222 metros cuadrados, teniendo las aguas llovedizas su salida por el corral de la casa con que linda por el fondo.

Inscripción: Tomo 959, libro 85 de Pilas, folio 92, finca 3.939, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 16.800.000 pesetas.

Sanlúcar la Mayor, 17 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—54.683.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 690/1999-F, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don Francisco del Toro Zamora y doña María del Rosario Martínez Gala,